

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRL/OC - PRIMERA CONVOCATORIA

#### "SERVICIO DE ANALISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO"

En Huacho, a las 15:50 horas del día dieciséis (16) del mes de mayo del año 2025, el OFICIAL DE COMPRA (OC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N.º 001-2025-GRL/OC-1 para la "SERVICIO DE ANALISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO", el Lic. VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI, señala lo siguiente:

El OC comunica que la presente es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registradas como participantes, en el SEACE:

Nro	Tipo proveedo	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedo r con RUC	20100114349	SGS DEL PERU S.A.C.	03/06/2025	Válid o		03/06/2025 9	2010011434	 
2	Proveedo r con RUC	20512225986	AGQ PERU S.A.C.	02/06/2025	Válid o		02/06/2025 6	2051222598	 
3	Proveedo r con RUC	20512976795	HIDROLAB PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HIDROLAB PERU S.A.C.	02/06/2025	Válid o		02/06/2025 5	2051297679	 
4	Proveedo r con RUC	20521561492	PACIFIC CONTROL S.A.C.	02/06/2025	Válid o		02/06/2025 2	2052156149	 
5	Proveedo r con RUC	20600453221	R-LAB S.A.C.	11/06/2025	Válid o		11/06/2025 1	2060045322	 
6	Proveedo r con RUC	20600651901	ANALYTICAL LABORATOR Y E.I.R.L.	03/06/2025	Válid o		03/06/2025 1	2060065190	 
7	Proveedo r con RUC	20603044411	BIANFER INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L..	05/06/2025	Válid o		05/06/2025 1	2060304441	 
8	Proveedo r con RUC	20603822286	OBERA HRNS INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	02/06/2025	Válid o		02/06/2025 6	2060382228	 
9	Proveedo r con RUC	20603913478	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	02/06/2025	Válid o		02/06/2025 8	2060391347	 
10	Proveedo r con RUC	20610762752	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	02/06/2025	Válid o		02/06/2025 2	2061076275	 
11	Proveedo	2061141849	MEGACORP	11/06/2025	Válid		11/06/2025	2061141849	 



Nro	Tipo proveedo	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
	r con RUC	4	SERVICE E.I.R.L.		0		5	4	

El Oficial de Compra (OC) señala que el objeto de la presente es la descarga en el SEACE de los archivos que contienen las ofertas presentadas, la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603822286	OBERA HRNS INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	12/06/2025	20:40:37	20603822286	12/06/2025	20:43:34	Enviado	Valido		
2	20603913478	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	12/06/2025	20:10:04	20603913478	12/06/2025	20:11:11	Enviado	Valido		
3	20512976795	HIDROLAB PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HIDROLAB PERU S.A.C.	12/06/2025	23:41:08	20512976795	12/06/2025	23:41:43	Enviado	Valido		
4	20521561492	PACIFIC CONTROL S.A.C. ANALYTICA	12/06/2025	22:59:48	20521561492	12/06/2025	23:00:42	Enviado	Valido		
5	20600651901	LABORATORIO E.I.R.L.	12/06/2025	18:07:13	20600651901	---	---	Borrado no enviado	Valido		
6	20600453221	R-LAB S.A.C.	12/06/2025	23:09:43	20600453221	12/06/2025	23:11:15	Enviado	Valido		

### 1. DE LA ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido se ha procedido a la apertura de las ofertas validas presentadas para verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	OBERA HRNS INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	HIDROLAB PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HIDROLAB PERU S.A.C.	PACIFIC CONTROL S.A.C.	ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L.	R-LAB S.A.C.
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	NO	SI
b) Pacto de integridad (Anexo	SI	SI	SI	SI	NO	SI

N° 2)						
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI	SI	NO	SI
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI	SI	SI	SI	NO	SI
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI	SI	SI	SI	NO	SI
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento <b>(Anexo N° 5)</b> , de conformidad con el	SI	SI	SI	SI	NO	SI



numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.						
g) Oferta Económica (Anexo N° 7).	SI	SI	SI	SI	NO	SI
<b>ADMISION DE OFERTA</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

\* ANALYTICAL LABORATORY E.I.R.L., postor no envió su propuesta en la plataforma del SEACE, quedando no admitida su Oferta.

**2. DE LA EVALUACION Y CAIFICACION DE OFERTAS:**

Seguidamente se procedio a realizar la evaluacion de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

N°	POSTORES	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE	Solicitud de Bonificacion del 5% por tener condicion de micro y pequeña empresa	Solicitud de Bonificacion del 10 % sobre el puntaje total	Puntaje total	Orden de prelación
01	OBERA HRNS INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	60,310.00	63.78	3.19	--	66.97	4°
02	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	56,980.00	67.51	3.38	--	70.89	3°
03	HIDROLAB PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HIDROLAB PERU S.A.C.	53,548.89	71.84	3.59	--	75.43	2°
04	PACIFIC CONTROL S.A.C.	79,294.00	48.51	2.43	--	50.94	5°
05	R-LAB S.A.C.	38,468.71	100	5.00	--	105.00	1°

Posteriormente se procedió a revisar los documentos para acreditar los requisitos de calificación, siendo como se detalla a continuación:

POSTOR	R-LAB S.A.C.	HIDROLAB PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HIDROLAB PERU S.A.C.	GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.	OBERA HRNS INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	PACIFIC CONTROL S.A.C.
REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>					
Requisitos: El postor debe acreditar un					

<p>monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,960.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO<sup>1</sup> (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p><i>Se consideran servicios similares a los siguientes: Todos los servicios de control de calidad de agua potable.</i></p>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<p><b>C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El personal clave: Especialista o técnico para toma de muestras, especialista en análisis de laboratorio o técnico, jefe de laboratorio o la combinación de estos cargos o proyectista en agua potable o residente de</p>					

<sup>1</sup> FICHA DE HOMOLOGACION – RESUMEN: : Servicio de caracterización de agua para consumo humano el mismo que comprende los parámetros establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, Título IX: Requisitos de Calidad del Agua para Consumo Humano, y sus modificaciones y/o actualizaciones. El servicio de caracterización de agua incluye la toma de muestras (el punto de muestreo es el reservorio), preservación, conservación, transporte y almacenamiento, de acuerdo con los protocolos aprobados por la Resolución Directoral N° 160- 2015/DIGESA/SA..



obra en sistemas de agua potable o supervisor de obra en sistemas de agua potable. debe acreditar Doce (12) meses contados desde la obtención del grado de bachiller. en Monitoreo de agua potable y/o gestión de calidad de agua y/o Monitoreo en mantenimientos de sistemas de agua potable, y/o elaboración de expedientes técnicos y/o residencia en obras de agua potable y/o supervisión de obras en agua potable y/o gestión ambiental.

**SI  
CUMPLE**

**SI  
CUMPLE**

**SI  
CUMPLE**

**SI  
CUMPLE**

**SI  
CUMPLE**

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.



**C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**

**C.2.1 Formación académica**

Requisitos:

Título profesional del personal clave requerido como Especialista en monitoreo, recolección y análisis de muestras de agua para consumo humano.

Acreditación:

El título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso título profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

**SI CUMPLE**

**SI CUMPLE**

**SI CUMPLE**

**SI CUMPLE**

**SI CUMPLE**

**CALIFICACION DE LA OFERTA**

**DESCALIFICADA**

**DESCALIFICADA**

**CALIFICADA**

**CALIFICADA**

**DESCALIFICADA**



\* **R-LAB S.A.C.;** Experiencia N° 01 declara **PEDIDO DE SERVICIO N° 02062017** por el importe de **S/ 613,514.39**, adjunta Comprobantes de pagos, estados de cuentas y Constancias de depósitos (sistema de pagos de obligaciones tributarias D.LEG. 940) de la SUNAT, el cual esta constancia de depósito no es un documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, según las bases los postores pueden acreditar : se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación; por lo que se presenta información incongruente en los documentos acreditados, aunado a ello presenta conformidad de servicio por el importe de S/ 613,541.39, sin embargo en la sumatoria total de los comprobantes hace el total de S/ **613,541.38** presentándose otra incongruencia de información acreditada y declarada; **NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.**

\* **R-LAB S.A.C.;** Experiencia N° 02 declara **PEDIDO DE SERVICIO N° 01012019** por el importe de **S/ 103,840.00**, adjunta Comprobantes de pagos, estados de cuentas y Constancias de depósitos (sistema de pagos de obligaciones tributarias D.LEG. 940) de la SUNAT, el cual esta constancia de depósito no es un documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, según las bases los postores pueden acreditar : se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación; por lo que se presenta información incongruente en los documentos acreditados, adicional a ello la conformidad de servicio presenta firma ilegible; **NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.**

\* **R-LAB S.A.C.;** Experiencia N° 03 declara **ORDEN DE SERVICIO N° 2200667** por el importe de **S/ 23,707.26**, adjunta Comprobantes de pagos, estados de cuentas y Constancias de depósitos (sistema de pagos de obligaciones tributarias D.LEG. 940) de la SUNAT, el cual esta constancia de depósito no es un documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, según las bases los postores pueden acreditar : se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación; **NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.**

\* **R-LAB S.A.C.;** Experiencia N° 04 declara **CONTRATO N° 147-2023-AS-GR-PUNO** por el importe de **S/ 468,789.16**, adjunta Comprobantes de pagos, estados de cuentas y Constancias de depósitos (sistema de pagos de obligaciones tributarias D.LEG. 940) de la SUNAT, el cual esta constancia de depósito no es un documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, según las bases los postores pueden acreditar : se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia



únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación; NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.

\* **HIDROLAB PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - HIDROLAB PERU S.A.C.;** Experiencia N° 01, 02 Y 03 declara **FACTURAS Y ESTADOS DE CUENTA**, sin embargo se adjunta Comprobantes de pagos, estados de cuentas y Constancias de depósitos (sistema de pagos de obligaciones tributarias D.LEG. 940) de la SUNAT, el cual esta constancia de depósito no es un documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, según las bases los postores pueden acreditar : se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación; NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.

\* **GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C.;** Experiencia N° 02, 03 Y 04 declara **FACTURAS Y ESTADOS DE CUENTA**, sin embargo se adjunta Comprobantes de pagos, estados de cuentas y Constancias de depósitos (sistema de pagos de obligaciones tributarias D.LEG. 940) de la SUNAT, el cual esta constancia de depósito no es un documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, según las bases los postores pueden acreditar : se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación; SOLO SE CONTABILIZARA LA EXPERIENCIA N° 01 por el importe de S/ 298,000.00, el cual cumple con los requisitos solicitados en las bases integradas.

\* **OBERA HRNS INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.;** Experiencia N° 02 y 03 declara **FACTURAS Y ESTADOS DE CUENTA**, sin embargo presenta incongruencias en los montos a acreditar, incumpliendo lo solicitado en las bases integradas lo que indica: se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación; SOLO SE CONTABILIZARA LA EXPERIENCIA N° 01 y 02 por el importe de S/ 55,800.00, el cual cumple con los requisitos solicitados en las bases integradas.

\* **PACIFIC CONTROL S.A.C.;** Experiencia N° 01, 02, 03, 04 Y 05 declara **FACTURAS Y ESTADOS DE CUENTA**, sin embargo se adjunta Comprobantes de pagos, estados de cuentas y Constancias de depósitos (sistema de pagos de obligaciones tributarias D.LEG. 940) de la SUNAT, el cual esta constancia de depósito no es un documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, según las bases los postores pueden acreditar : se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe

presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación; NO SE CONTABILIZARA MENCIONADA EXPERIENCIA.

De la verificación de ofertas presentadas al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, el Oficial de Compra, según el orden de prelación y los resultados obtenidos, determina lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **GRUPO INHIDRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO INHIDRO S.A.C**, con **RUC N° 20603913478**, del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 001-2025-GRL/OC – PRIMERA CONVOCATORIA**, para el **SERVICIO DE ANALISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO**, por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de S/ 56,980.00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Ochenta Con 00/100 soles), por las razones expuestas en los precedentes.
- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0, conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Subgerencia de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión el OC firma la presente acta en señal de conformidad.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
-----  
**VICTOR ALFONSO ARONI CAÑARI**  
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA  
OFICIAL DE COMPRA